



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506100323003101654879001000001010000052923178475826

Factura electrónica: 00100001010000052923

Factura No. 52923 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 571.2 | 10-03-23

Cliente

Condición de pago

SA&MR LOGISTICAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 10-03-23

Contacto: STHEPANIE ARCE

Fecha de vence: 09-04-2023

Telefono: 8871-8700 /2209-7677

Porcentaje Comisión: 3.00%

BARREAL DE HEREDIA, 600 METROS NORTE DE BEBIDAS FLORIDA (ANTIGUA PEPSI) EDIFICIO, CONTIGUO A COLGATE PALMOLIVE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - EXAMEN PREVIO	1	€19,992.00	€2,598.96	€22,590.96
2	FE - DESCONSOLIDACION	1	€19,992.00	€2,598.96	€22,590.96
3	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€19,992.00	€2,598.96	€22,590.96
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€39,984.00	€5,197.92	€45,181.92
5	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€11,424.00	€1,485.12	€12,909.12
6	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41319	Subtotal:	€111,384.00
BL No.:	Z84GZH2212007	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	20276	IVA:	€14,479.92
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€125,863.92
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	SHANDONG SANHE POWER GROUP CO.,LTD	Saldo pendiente:	€125,863.92

Observaciones

BL:Z84GZH2212007/CONTENEDOR MRKU0129516

Recibo Conforme

Por la Empresa

JOSE GUIDO MENDOZA

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación